

LA UNION

Organo de los intereses del Departamento

SALDRÁ LOS MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGOS

A. LORETTE

Director de la Sociedad Mutual de Publicidad, rue Sainte Anne, 51 bis Paris, único corresponsal de LA UNION para avisos y publicaciones en París.

ADVERTENCIA

La Redaccion se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, á su juicio importen un ataque á la moral.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes	1.00
Por seis meses	5.50
Por un año	10.00
Números sueltos	0.20

La Union

MINAS, OCTUBRE 21 DE 1883.

Paso Hondo

El horizonte de nuestro porvenir parece que se va despejando.

Despues de las mil y una contingencia politica por la que nuestro país ha pasado vienen poco á poco resolviéndose las dificultades que nos auguraban un mal estar al mismo tiempo que nos hacen concebir varios temores de que la paz de nuestra Republica fuese perturvada.

Se han calmado por fin al mismo tiempo la tendencia de una hostilizacion y diplomaticamente se ha resuelto por fin, segun parece, una cuestion que nos tenia con harta zozobra.

Hé aquí el gran problema politico del equilibrio pacifico entre las potencias, esto es, resolver sobre el tapete en breves dias lo que en otros tiempos hubieran dividido las armas con la desolacion y la desgracia.

Los países que así sus relaciones inier nacionales saben subsanar sus diferencias y sus dudas dan una gran prueba de civilizacion y de tacto politico. Nunca se habrá descubierto el mas gran secreto de la civilizacion sino cuando se releguen á los museos esas máquinas potentes de destrucción, como mostrando á la humanidad un recuerdo de lo que fueron sus antecesores. Así como hoy miramos con horror y ridiculez las supersticiones paganas que conducian á creencias extravagantes y á guerras inconcebibles, cuando miramos sus costumbres tan opuestas á las nuestras, así tambien se mirarán algún dia los desastres de hoy cuando la humanidad instituya á la fuerza por las razones y la politica obre no mas que en la esfera del legitimo derecho excluyendo el poder en todo y por todo.

Por lo que se ve la cuestion Paso Hondo está definitivamente arreglada y ya no podemos abrigar recelos de un rompimiento tan temido entre nosotros. Debemos pues felicitarnos de una noticia tan satisfactoria que equivale á una nueva conquista de paz.

Un rompimiento con el vecino Imperio nos hubiese sido en gran manera fatal, eso no es desconocido para nadie. Indudablemente una resolucion consegui

da entre los límites de la paz honra al gobierno que así lo ha conseguido despues de las grandes dificultades que ofrecerá la cuestion.

Prudente ha sido tambien que la prensa ya haya sido de esto ó de aquel color politico haya tenido tanta templanza, pues de lo contrario ó hubiese precipitado el destino de los acontecimientos ó hubiese causado con cualquier imprudencia nuevos compromisos.

Sin embargo, todo esto puede servir de lección á los gobiernos del porvenir.

Es necesaria una preventión para que en ningún concepto puedan ofrecerse casos en los que una imprudencia ó una ligereza cualquiera nos conduzca á semejantes circunstancias, para esto es necesario, ciertas, dotes de ilustración que deben buscarse á todos aquellos que aspiran prestar servicios al país siendo delegados de tal ó cual poder ó encargados de cualquier ramo administrativo, sea cual fuere la jerarquía á que pertenezcan.

Reforma de la Administración de Justicia

Entre las muchas cosas que necesitan un reforma radical en nuestra actual Administración de Justicia, figuran los Jueces de Paz, que hoy tienen un carácter frívolo, pues son Agentes del Poder Ejecutivo y del Judicial al mismo tiempo.

Permitas que en apariencia es una función de corta e insignificante trascendencia la que ejercen esos funcionarios, son en realidad la base y arranque de muchas de alta importancia en el orden social y político, pues son los llamados á intervenir como jueces conciliadores, en casi todas las demandas, y á presidir las elecciones populares.

Desde luego se comprende que puestos de tal importancia deben estar confiados á personas espertas, inteligentes y de probidad.

¿Reunen hoy esas circunstancias los Jueces de Paz?

Dúelenos decir que la mayoría de ellos deja mucho que desechar.

En muchos casos son mas bien jueces de guerra que de paz, y, en todos, los honorarios que devengan son sumamente gravosos á las partes que tienen que ver con la justicia.

Respecto á integridad política, lo dejaremos á un lado; nuestros lectores podrán hacer por sí mismo; las observaciones que les haya sugerido la experiencia; nuestro objeto es considerarlos como funcionarios judiciales.

Las costas que se devengan en los Juzgados de Paz son exageradas, y así, no es extraño que debatiéndose un cuestion que represente treinta ó cuarenta pesos, tengan las partes que abonar por costas el doble ó triple de la cantidad en litigio.

El arancel marca tambien una canti-

dad desproporcionada por las comisiones que desempeñan esos funcionarios, asignándoles un peso por cada legua que tenga que recorrer, y claro es que esas leguas se multiplican de una manera alar mante para los bolsillos de los litigantes.

Supongamos que un Juez de Paz tenga que recorrer diez leguas para una simple notificación, á razón de un peso por legua serian diez pesos, y dos reales mas por la notificación. Este precio ya fuertemente exagerado por el arancel, le vienen á hacer intolerable los señores jueces de paz, que no se olvidan de poner al pie de la diligencia cuya comisión se les confió para hacer esta resolución, *he recorrido veinte leguas.*

Claro á los jueces de paz les hace cuenta poner el número de leguas recorrido para cumplir su comisión, y las que deben recorrer de vuelta para volverse á sus casas, que, por lo visto, lo juzgan tambien como comisión.

El resultado es que por una notificación á diez leguas de distancia de la residencia del Juez, la parte tiene que abonar veinte pesos con veinte centésimos, ó sea an cuatro milesimos y pico de peso, por cada metro que se ha dignado recorrer el señor Juez de Paz.

Para evitar los inconvenientes que hemos apuntado, y otros que omitimos, sería conveniente que las honorables Cámaras se preocupasen de legislar sobre este punto imponiendo ciertos requisitos y formalidades á las personas que aspirasen al desempeño de los juzgados de paz, requisitos que serían, en lo posible, una garantía de la rectitud e inteligencia de los jueces.

Además, se hace necesario tambien que desaparezcan los honorarios, poniéndose á esos funcionarios á sueldo, sin poder percibir absolutamente nada por los actos en que intervengan como agentes judiciales.

Para subvenir al gasto que demanda la medida que proponemos, se haría pagar á los litigantes, en sellos, ó de otro modo equitativo, una contribución indirecta.

Todos reconocen las deficiencias de los juzgados de paz, y nos hacemos intérpretes de los deseos de todos, señalando por medio de estas líneas, —escritas con la precipitación peculiar de la prensa, —los peligros que encarna su actual organización, llamando la atención de los señores Representantes á fin de que procreen su remedio.

No es, seguramente, en los puntos ántes indicados en los que debe hacerse solamente la reforma de la Administración de Justicia, pero bueno es empezar por algo, que es la innovación antes apuntada la que conceptualmente mas necesaria e importante por el pronto.

(Do. El Payzandín)

Gacetilla

Desde que el señor Suarez ha tenido

á su cargo la Dirección General de Correos, estos andan con anormalidad incomprendible. En este departamento se han suspendido el de los Corrales, el de los Tapes y el de Treinta y Tres no tiene como quien dice días de salida fijos ni observa itinerario; pero á pesar de este desvarío que perjudica á los habitantes de campaña, estos establecieron por su cuenta y riesgo hace tiempo el de los Tapes, y ayer se inauguró otro á Polanco de Barriga Negra, cuyo itinerario publicamos á continuación y otro que se va á inaugurar de esta Villa á Solís.

Según se vé pues, el señor Suarez no es de los que mas se interesa en el progreso de nuestra campaña.

Adelante.

Hé aquí el itinerario del nuevo correo á Polanco.

Salidas de Minas, tocando en la casa de don Pedro Telechea, don Próspero Barnier, don Quintín Silvera y don Manuel M. Fuentes, los días 2, 10, 18 y 26.

Salidas de Polanco: 8, 16, 24 y 30.

Mañana sale correo para Treinta y Tres y Casupá y la diligencia de Joaquín Montero que pasando por Nico-Perez va hasta la 9^a. Sección, casa de don José Iza; y el miércoles sale el de la 7^a. Sección.

A Patria trae lo siguiente que dice lo escriben de Rio Janeiro.

La cuestión Paso Hondo está concluida, como muy bien anunció en su diario luego que se realizó la disolución del 2^o batallón de línea. El Gobierno Oriental declaró que esa resolución fué tomada como un acto de satisfacción al gobierno brasilerio y para concluir el ya tan enfadado asunto. En las bases combinadas antes el señor Soares Brandao hizo esfuerzos inauditos para que entrase un artículo en el cual el gobierno Santos se comprometiese á hacer figurar en la unificación de sus deudas públicas, la deuda del Brasil.

El gobierno oriental que al principio pareció estar conforme desde que no se pidiese la «deportación», dasando ella como un acto espontáneo del coronel Santos, después por medios amistosos consiguió que el gobierno Lafayete, ó por otra, que el Emperador aplazase este asunto para mas adelante visto el estado crítico de las finanzas orientales. Llegóse á consultar personajes importantes de ambos partidos, y fueron de opinión que debía satisfacer el pedido del gobierno oriental.

«La cuestión será concluida por medio de notas y las bases estipuladas son las mismas. Vazquez Sagastume habló de protocolos, pero Soares Brandao fué de opinión que ellos eran necesarias.

«Una noticia importante para su diario: Alencar será removido de ahí dentro de pocos días, y al mismo consulado van á ser dirigidas algunas instrucciones, en vista de varias quejas. Hablando con persona que está al cabo de lo que pas

en las galerias de San Cristóbal, dijimos que aquella influencia permanente de que ya le he hablado, no aprobó la conducta del Representante del Brasil en Montevideo, así es que se combina el modo de darle un puesto en Europa."

Sobre la restriccion de los jueces letrados de campaña, de cuya ridícula reforma nos ocupamos hace pocos días, dice nuestro colega «La Colonia Española» del 19.

«En el dia de hoy debe reunirse la Asamblea General para deliberar la ley de limitaciones á los jueces en campaña, de cuyo asunto se ha ocupado ya la prensa en sentidos desfavorable al proyecto.

A pesar de que hace días, la mayoría de las Cámaras se mostraba adversa á la limitacion propuesta, se han hecho tales trabajos y recomendaciones por algunas personas influyentes, que ya es dudosa la votación á la Asamblea.

Nosotros expondremos aquí que ni una voz sola se ha levantado en la prensa á favor de ese proyecto centralista y absorvente y que todos los argumentos expuestos en contra de la reforma están en pie.

Nos quedaba por ver si la Asamblea obraría con criterio, propio e independiente ó se dejaría influir por las recomendaciones de los interesados en que triunfe este proyecto de ley.

Acada de llegar en esta Villa la compañía dramática dirigida por el señor D. Reinaldo A. Ocampo. Las recomendaciones, de que viene precedida, hechas por personas de entera fe y capacidad nos sirven de garantía inter no se nos ofrezca el debut que el jueves próximo va á tener lugar en el Teatro Union. Esperamos que después de la primera función podremos expresarnos en conceptos de aplauso hacia la compañía referida y que ella responderá á las recomendaciones de las personas cuyos informes hemos tomado.

A continuacion publicamos el Elenco de dicha compañía.

1^a. Atriz

Sra. Juana M^a. Seijas
Dama jóven
Sra. Dolores Diaz.
Característica
Sra. Asuncion Diaz.
2^a. dama
Sra. Manuela Sequel
Para papeles de su carácter,
la notable niña de siete años Francisca Villanova.

1^a. Actor y director de escena
Reinaldo A. Ocampo

1^a. Actor Cómico
Manuel Jimenez

Galan jóven

Manuel Pente

Actor de carácter

Daniel Barros

2^a. Galan

Vicente Brito

Actores

Teodoro Vasconcelos—José Villanova.
Apuntadores

Baldomero Pujoane—José Martinez

PRECIOS:

Palcos.	... \$ 4
Lunetas.	... 0.50
Entrada general.	... 0.50
Sillones.	... 0.70
1/2 entradas.	... 0.30
HORA—\$ 1.20	

En Maldonado se hacen preparativos para recibir al señor Obispo quien debe salir hoy de Montevideo.

El gobierno del Paraguay ha decretado la libre introducción del maíz hasta el mes de Abril del año entrante.

—En la acusación entablada por don Angel N. Brus contra el comisario don Toribio Montesdeoca, ha sido absuelto dicho comisario y condenado el señor Brus en las costas.

La Dirección General de Instrucción Primaria ha pasado una circular á todos los Inspectores de la República haciéndoles saber los días en que deben empezar los exámenes en las Escuelas del Departamento.

Por telegramas se sabe que la lluvia de estos días ha sido general en toda la República.

En Dolores ha fallecido la viuda de D. Guillermo Acuña, á causa de haberse tragado involuntariamente un alfiler.

Sirva tan triste suceso de lección al jefe sexo, que por lo general tienen la costumbre de colocarse alfileres en la boca.

SELECCIÓN ADADA

JAL PÚBLICO

Se previene á los interesados en el ramo anunciado en los intereses de la sucesión da Rosa; ser mala compra.

Protesto, prestando voz y caucion por los demás herederos, contra quien haya lugar en derecho por las consideraciones siguientes:

El actor no haber probado personería legal.

Los demandados con títulos y propiedades, por mas de cuarenta años, atendida la demanda en tiempo y forma.

Somos subditos brasileros amparados á la Bandera del País. Pedimos justicia.

Cándido da Rosa

AVISOS

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1125 del Código de P. Civil se hace saber al público el fallecimiento del intestado D. Bernardo Vazquez, emplazándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á sus bienes ya sea como herederos ó acreedores para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á ejercitarse sus acciones con los respectivos títulos justificativos de sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.

Minas, Octubre 9 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano PÚBLICO

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1125 del Código de P. Civil, se hace saber al público el fallecimiento del intestado don Luis Garsen, á fin de que los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento ya sean como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado á ejercitarse sus acciones con los respectivos títulos justificativos de sus derechos dentro del término de sesenta días contados desde la primera publicación del presente bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho,

Minas, Octubre 15 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano PÚBLICO

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de P. Civil se hace saber al público el fallecimiento intestado de don Dionicio Melgarejo y doña Victoria Sosa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado á ejercitarse sus acciones con los respectivos títulos justificativos de sus derechos dentro del término de sesenta días contados desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.

Minas, Octubre 16 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano PÚBLICO

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de P. Civil, se

hace saber al público el fallecimiento de intestado Manuel Calavui, llamando á la vez á todos los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro el término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco á deducir sus acciones.

Minas, Octubre 7 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano PÚBLICO

AVISO

Se vende la chaqua conocida por Quirquer, situada en los arrabales de esta Villa. El que se interese en la compra, pude verse con D. Estévan Belou, calle Olímar 147—Minas.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento del intestado don Leon Lopez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento se presenten ante este Juzgado, á ejercitarse sus acciones con los documentos justificativos de sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.

Minas, Octubre 8 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano PÚBLICO

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Franklin Bayley y de conformidad con lo dispuesto en el art. 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento intestado de don Teodoro Bustamante, emplazándose á todos los que se consideren con derecho á sus bienes, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los documentos justificativos de sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.

Minas, Octubre 17 de 1883.

Juan Villalengua—Escríbano PÚBLICO

AVISO

Felix Montero apoderado de doña Bernabela Pintos de Montero, avisa á los que tengan créditos contra el hijo de esta señora, D. Juan Francisco Montero, los presentes á D. José Meloglio para ser abonados, debiendo presentarlos en el término de diez días, vencido dicho plazo no se atenderá reclamo alguno.

Minas, Octubre 13 de 1883.

Felix Montero

AVISO

En la estancia de D. Marcela A. de Carreras se venden 600 ó mas capones flor. Para tratar verse con dicha señora en el mismo establecimiento, situado en los Laureles de Polanco.

JUZGADO DE PAZ

DE LA 1^a SECCIÓN

AVISO JUDICIAL

De mandado del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda Dr. Don José L. Vila, y á solicitud de la sucesión de Don Domingo Ybargoyen denunciando una fracción de campo fiscal que posee situada en este Departamento, lindando por el Oeste, con la sucesión denunciante, por el Este, con la sucesión de Don Rosas Coto; por el Sud, con campos de D. Francisco Lavalleja; y por el Norte, con Don Enrique Lados; se va á proceder á la mensura judicial de dicho campo, previa citación de linderos y demás formalidades que prescriben el artículo 1216 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, cuya operación la practicará el agrimensor Don Antonio Juanicó y será presidida por el infrascrito.

Lo que se hace saber al público á los efectos del artículo 1219 del citado Código.

Minas, Octubre 4 de 1883.

Juan Díaz

JUEZ DE MENSURA

NUEVA FONDA, BILLAR Y POSADA DE LA AMISTAD

DE

Andrés Cháverri y Compañía
calle Lavalleja, esquina Ituazú.

MÍN. A.

Los dueños de este nuevo establecimiento ofrecen al público un esmerad servicio, prontitud y aseo.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Franklin Bayley, y á los efectos del art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Prudencia Castro de Casas á fin de que todos los que se consideren con derecho en ella se presenten ante este Juzgado con sus justificativos oportunos dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación.

Minas, Octubre 4 de 1883.

Juan Villalengua—ESCRIBANO PÚBLICO

AVISO

Se vende la casa perteneciente á la sucesión Cantero, situada en las esquinas de las calles 18^a de Julio y Cebollati. Para tratar, verse con don Eugenio Forcade.

Minas, Octubre 7 de 1883.

AVALETE JUDICIAL

POR

J. VALLADARES

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor D. Franklin Bayley, procederá el dia 25 del corriente, á las 10 de la mañana, con asistencia del Aiguacil del Juzgado, á rematar, al mejor postor y dinero de contado los bienes que á continuación se expresan, mandados vender para pago de la planilla de costas á los autos seguidos entre la sucesión de don Silverio da Rosa con la de Bentos Lopez de Leão.

A saber:

Dos mil setecientos e uadras cuadradas de campo ubicado en Olímar Chico (9^a Sección policial) de este departamento lindando al Norte con la sucesión de D. Enrique Martínez, al Sud con don Manuel de Miranda y don Benedicto Irigoyen, al Este Olímar Chico por medio con la sucesión Bentos Lopez de Leão y por el O. con la cuchilla Grande, tasado á seis pesos cuadra cuadrada.

461 Cuatrocientos sesenta y un animal vacuno de cría tasados á 6 \$ 50 uno.

29 Veintinueve caballos á 10 \$ uno.

47 Cuarenta y siete yeguas á 1 \$ 50.

1 Yegua madrilla y un potrillo en 5 \$

1 Un Burro en 6 \$.

4 Cuatro Mulas á 8 \$ una.

2,261 Dosmil doscientas sesenta y una ovejas á un peso cada uno.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que el mejor postor del campo deberá oír en el acto de aceptarse la postura la suma de cien pesos á los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil.

NOTA:—El remate tendrá lugar en el mismo campo donde se encuentran depositados los ganados (7^a. Sección Policial) y que ha poco fué ocupado por la sucesión de don Silverio da Rosa.

Minas, Octubre 4 de 1883.

J. Valladares.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL

AVISO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, doctor don Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 inciso 2º del Código de P. Civil, se cita llama y emplaza á don Astrogildo Cardozo para que dentro del término de noventa días comparezca á este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por escrituración de un campo lo sigue don

Indicador

Todo suscriptor tiene opción á publicar gratuitamente, en esta sección su nombre, profesión y domicilio

FRANCISCO D. MONTERO
Jefe Político, plaza Libertad

JUNTA E ADMINISTRATIVA
Oficina, plaza Libertad

Dr. FRANKLIN BAYLEY
Juez Ld. Departamental. Juzgado, plaza Libertad

Dr. D. MANUEL MATTOS
Abogado, calle Maldonado

JOSÉ A. SÁNCHEZ
Escríbano, 23 de Mayo

MANUEL TRELLES
Procurador Fiscal y Escrivano Público. Florida.

JUAN VILLALENGUA

Escríbano Actuario, calle Olimar
PUERTO HERMANOS

Tienda y Almacén calle 23 de Mayo esquina 18 de Julio
MARCELINO HELGUERA

Tienda y Almacén, calle 23
EMETERIO RIGADA

Tienda y Almacén, Florida
MIGUEL CHAPE

Almacén, Ferretería y Librería
Calle 23 de Mayo
ISIDRO HELGUERA

Tienda; Almacén y Barraca de maderas; 23 de Mayo
JUAN DUASO

Almacén y Tienda; 18 de Julio
FLORENTINO HELGUERA
Tienda y Almacén; plaza Libertad

DOMINGO DORIA
Tienda Almacén, plaza Libertad

CAYETANO UMPIERREZ Y C.
Almacén; Marmarajá

FIGINI Y LUPI
Almacén; Fonda y Fábrica de cerveza 18 de Julio

FRANCISCO MELOOGN
Tienda y almacén, calle Cerro Largo, esquina 18 de Julio.
JUAN PODESTÁ

Almacén y tienda; calle de Marmarajá
Dr. CAYETANO BORDA

Médico; calle 23 de Mayo
Dr. ARECHAGA

Abogado, calle Treinta y Tres, número 178.
JOSÉ A. RAMOS

Agrimensor, 23 de Mayo
ANTONIO JUANICO

Agrimensor; 18 de Julio
DOMINGO DORIA (HIJO)

Carnicería; y fábrica de velas
Cebollati 23
ENRIQUE LADOS

Panadería; Lavalleja
C. RODRIGUEZ Y C.
Fotógrafos calle 18 de Julio, núm. 135

TOMÁS NARTALLO
Panadería; calle 18 de Julio

CÁRLOS SOLIER
Boticario; calle 23 de Mayo

FRANCISCO GARMENDIA
Boticario; plaza Libertad

FRANCISCO FERRER
Administrador Departamental de Rentas, calle Olimar 74 esquina Lavalleja.

GABINO PEREZ
Platería y Agencia de las Menserías Orientales, 18 de Julio

ESTEVAN BELOU
Procurador calle Olimar

EUGENIO FOURCADE
Procurador; 23 de Mayo

LUCAS REQUENA
Procurador; Marmarajá

ISIDRO ESCUDERO
confitería, Café y Billar 18 de Julio

CLEMENTE DIAGO
Procurador, Cebollati

ANTONIO DRAGO
Carpintería y Cajonería fúnebre, al lado de la Eucaristía

ANTONIO ROSÉS
Tienda y Almacén—Calle Montevideo.
SÁNCHEZ HERMANOS

Tienda, Almacén y Ferretería,
calle 23 de Mayo; esquina 18 de Julio.

BRE; calle Maldonado
BERNARDO GARAT

Jabonería; calle 23

AUGUSTO VARENE

Hotel Francés; 18 de Julio

G. BONOMI HIJOS Y C.

Barraca de maderas; a la libre
etc. plaza Libertad

PEDRO SÁNCHEZ

Barbería y Peluquería calle

18 de Julio número

BARBERIA DE LA ÉPOCA

Plaza Libertad—Minas

LORENZO ROCH

Oficial primero de la Gefatura;
Treinta y Tres

JUAN DORIA

Juez de Paz de la primera

Sección; Sois

ARTURO BUJONS

Procurador, calle Maldonado.

MARIO BROUCHIER

Maestro Mayor de Obras Públicas.

calle de Olimar.

HOTEL ESPAÑOL

Plaza Libertad—Minas.

ISIDRO HELGUERA

Barraca de frutos del País

Marmarajá

JAIME VALDES

Zapatería, plaza Libertad

PEDRO DUBALDO

Molino á agua; Santa Lucía

RAMON UBACH Y C.

Panadería de la Espiga de Oro—calle

Montevideo, núm. 218

FILINDO RINALDI

Profesor de piano y canto, calle 25

de Mayo, núm. 58.

Pedro S. Aguirre

ha abierto su estudio de De

recho en Treinta y Tres

FRANCISCO ENRIH

Alquila carrojales á cualquier hora

para paseos y viajes, no solo para la

capital sino para cualquier punto de la

Campaña. Precios modicos.

Calle de Montevideo, esquina Sarandí

SALVADOR PLACÉ

Fonda, posada, café y billar.

Calle Marmarajá, esquina Cebollati.

PEDRO DUBALDO Y C.

Panadería, calle Montevideo.

JOSÉ R. SALGUEIRO

Fotografía, 18 de Julio.



Á los Médicos y a los Enfermos.



La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la CLOROANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestion difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pectoral de Lactucario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes y á menudo fatales desarruglos de las vías digestivas—Empacho—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para Empacho que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo él de la BOTICA DEL GLOBO de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estomago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende á médicos precios.

13° Todas las citadas medicinas son legítimas si llevan la siguiente marca de fábrica registrada y el librillo ó metido fuera de la

DEPOSITO GENERAL
8-18 de Julio—
MONTEVIDEO.



NUEVO TALLER DE RELOJERIA

Cálos Antoine

Ofrece á los señores Relojeros y plateros, tan to de la Capital como de la Campaña sus servicios, encargándose de toda clase de composturas de Relojes de bolsillo, y pónolas, móviles, etc., garantizando todas las comodidades y la modicidad en los precios.

—196 calle Uruguay 196—

MONTEVIDEO

AVISO

FÁBRICA DE VELAS

El que suscribe avisa al comercio de esta Villa y de la campaña que tiene establecida una Fábrica de velas de sebo, cuyo depósito es en la calle de Cebollati, núm. 85. Este artículo que puede competir en su género con el de la Capital, se vende á 23 reales la arroba.

Para que el comercio puede formarse una idea de la ventaja que ofrece este artículo, puede pasar á examinarlo en el propio depósito.

Lemingo Doria (hijo)

Al público

SASTRERIA Y ROPERIA

DE LA VIUDA DE ANDRÉS IGLESIAS

En esta acreditada casa se acaba de recibir un gran surtido de géneros, camisines de todas clases, españoles de las acreditadas fábricas de Sabadell, y Tarrasa, franceses de Sedan, y Elbeu, ingleses y alemanes. Surtidos especiales en cortes de pantalón de las clases mas superior que se han importado en el país. Trajes elegantes y de última moda para niños, ricas camisas vista de hilo. Todo se confecciona á la última moda y á precios que pueden competir con los mas baratos de la capital. Y para convencerse de la verdad pueden pasar por la Sastrería La Juventud Minuana, 18 de Julio, y se conve-

ZAPATERIA

DE

Jaime Valdés

plaza Libertad, Minas

Esta Zapatería, bien surtida de todos los artículos de su ramo, cuenta con inteligentes oficiales para toda clase de calzado sobre medida.

Trabajo esmerado, elegancia y modicidad en los precios.

HOTEL FRANCES

DE

Augusto Varene

calle 18 de Julio, esquina Maldonado

En este establecimiento hay toda comodidad para los troperos y buenos cuartos para pasajeros y se reciben pensionistas y se sirven viandas á domicilio precios modicos. Buen servicio i aseo.